



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
DE GESTIÓN



Armenia. 12 de Julio de 2018.

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO A JULIO 12 DE 2018  
(Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción)**

**Periodo Evaluado: Marzo a Junio de 2018**

**INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, artículo 9° Reportes del responsable de control interno, que establece: "(...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.(...)"

**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

**El Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.** El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. **El objetivo principal de esta actualización** es consolidar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente.

**MIPG** es un marco de referencia diseñado para que la entidad ejecute y haga seguimiento a su gestión para el beneficio del ciudadano. No pretende generar nuevos requerimientos, sino facilitar la gestión integral de la organización a través de guías para fortalecer el talento humano, agilizar las operaciones, fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promover la participación ciudadana, entre otros.

**MIPG opera** a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones, entre las cuales se encuentra el Talento Humano como corazón del Modelo; MIPG incorpora el ciclo de gestión PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) y, adicionalmente, incluye elementos propios de una gestión pública moderna y democrática: la información, la comunicación, y la gestión del conocimiento y la innovación.

*Dada*



Departamento del Quindío



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
DE GESTIÓN



## **RESULTADO**

El principal criterio tenido en cuenta para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adoptó la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG que es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Administración Central, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

### **AVANCES DEL MIPG 2018**

**El Control Interno de Gestión se integra**, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, constituyéndose en el factor fundamental para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Adicionalmente, cada dimensión se desarrolla** a través de una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, las cuales fueron señaladas, entre otras, en el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 612 de 2017:

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Gestión documental
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

**La séptima dimensión de MIPG - Control Interno**, que se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Esta actualización se adopta mediante el Documento Marco General de MIPG y se desarrolla en detalle en este apartado del Manual Operativo de MIPG.

*D. M. C.*



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
DE GESTIÓN



La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber:

- Ambiente de control,
- Administración del riesgo,
- Actividades de control,
- Información y comunicación y
- Actividades de monitoreo.

### OPERATIVIDAD DE LAS TRES LÍNEAS DE DEFENSA:

Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las Oficinas de Control Interno, se establecen las líneas de defensa, así:

**Línea estratégica**, Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Son los primeros llamados a luchar contra la corrupción y promover la Integridad (Valores).
- Orientan el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional.
- Determinan las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el logro de los objetivos de la entidad.

**Primera Línea**, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso;

- Promover y cumplir, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad.
- Proveer información a la Alta Dirección sobre el funcionamiento de la entidad y el desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos.

**Segunda Línea**, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros).

- Apoyar a la Alta Dirección, los gerentes públicos y los líderes de los procesos para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas de la organización.

**Tercera Línea**, conformada por la oficina de control interno.

- Ejercer la auditoría interna de manera técnica y operativa y acorde con las políticas y prácticas apropiadas.

*Duain*



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
DE GESTIÓN



### RECOMENDACIONES

- Se debe realizar un plan de acción donde se incluyan todas las actividades a desarrollar y por cada una de las políticas establecidas en el decreto 1499 de 2017.
- Se requiere que todos los integrantes del comité de MIPG sean actores activos y promotores de la cultura del MIPG en todos los procesos de la Administración Central.
- Todos los funcionarios de planta y contratistas deben comprometerse con las fases de implementación y sostenibilidad del sistema MIPG, asistiendo a todos los talleres de actualización, capacitación y mesas de trabajo para la formulación y desarrollo de todas las tareas que se requieran para formalizar todas las políticas establecidas en el marco legal, además en los contratos suscritos de prestación de servicios se deben determinar algunas obligaciones específicas sobre el deber anteriormente mencionado.
- Adoptar e implementar el Código de Integridad para la administración central.
- Cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y acceso a la información pública el Departamento del Quindío deberá realizar la publicación de sus procedimientos internos dentro de la página Web de la entidad, teniendo en cuenta la reserva y confiabilidad que puedan a llegar a tener algunos de ellos.

### CONCLUSION

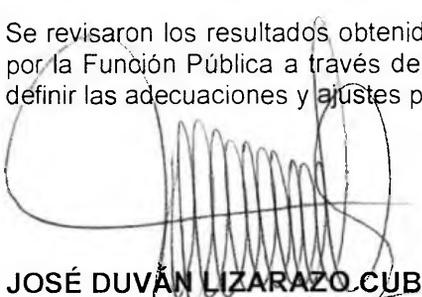
La Administración Central viene implementando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG definido en el decreto 1499 DE 2017, donde articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, a través del modelo de estándar de control interno MECI.

El Departamento del Quindío suscribió convenio con el DAFP para el acompañamiento requerido en la implementación del MIPG, en actualización de normas y documentos, y unificación de criterios para el desarrollo del trabajo,

El Departamento del Quindío y sus entes descentralizados asumió el MIPG mediante acto administrativo No 377 del 15 de mayo de 2018

El Departamento del Quindío mediante acto administrativo No 378 y 379 del 15 de mayo de 2018 se conforman El Comité Departamental de Gestión y Desempeño y el Comité y el equipo técnico Institucional de Gestión y Desempeño en la Administración Central.

Se revisaron los resultados obtenidos por el Departamento del Quindío en la evaluación realizada por la Función Pública a través del aplicativo FURAG II, definiendo así la línea base que permite definir las adecuaciones y ajustes para la completa y adecuada implementación de MIPG.



**JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS**  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión